



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Formulación Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ministerio del Interior

2020

Reglas de la sesión



Registrar en el chat preguntas conforme vayan surgiendo



Mantener el micrófono silenciado, activar solo cuando vaya a intervenir



Preferiblemente utilizar audífonos



Solicitar el uso de la palabra en el chat



Activar la cámara solo cuando vaya a intervenir





1. Introducción
2. Etapas de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana
3. Conclusiones y cierre

1. Introducción



El marco normativo y de políticas públicas de la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana

Todos los PISCC deben realizarse teniendo en cuenta



Estructura PMCSC

Instrumentos de planeación estratégica

5

Ejes de Transformación:

- Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz.
- Disrupción del delito
- Innovación, ciencia y tecnología
- Ciudadanía activa
- Proyección institucional

7

Principios Rectores:

- Integral
- Interagencial
- Interdependencia
- Inclusión
- Innovación
- Información
- Integridad

6

Ejes Transversales:

- Transparencia
- Ciencia y tecnología
- Comunicaciones estratégicas
- Cooperación Internacional para la seguridad ciudadana
- Seguimiento y monitoreo de la gestión territorial
- Seguimiento y monitoreo resultados de la Política

20

Líneas de Política:

- Prevención
- Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Cultura de la legalidad y valores democráticos
- Transformación de entornos
- Participación cívica
- Salud mental para la convivencia
- Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras
- Más recurso humano para el control de las calles
- **Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito**
- Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana
- Ciudadanos ciberseguros
- Desarme general
- Concentración en los delitos de mayor impacto
- Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo
- **Seguridad ciudadana en el campo**
- Modelos étnicos de convivencia
- Fortalecer la justicia y la convivencia
- **Derecho a la protesta y control de disturbios**
- Asistencia Militar
- Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad

La Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC(2019)

¿Qué incluye de novedoso la actualización de este instrumento?



- La convivencia y la prevención como ejes estratégicos de la gestión territorial.
- Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016.
- Se deriva de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Se enfoca en entregar herramientas que permiten diseñar políticas basadas en evidencia.
- La formulación se divide en cinco etapas.

2. Etapas de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana



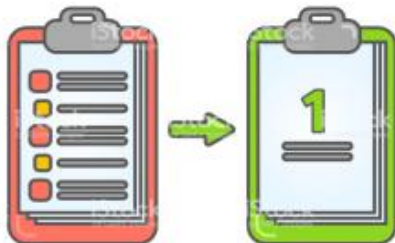
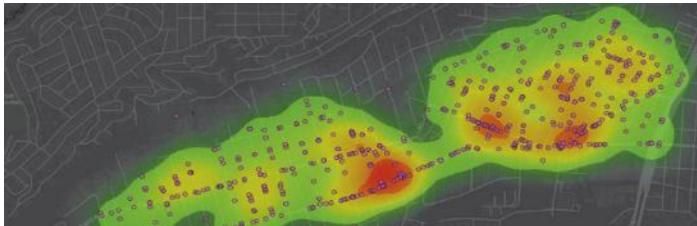
¿Cómo elaborar un PISCC?

Cinco etapas que corresponden al ciclo de la política pública



Etapa 1: Diagnóstico, focalización y priorización

Se divide en cuatro partes:



Analizar los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia

Focalizar

Analizar causas, determinantes y factores de riesgo

Priorizar



Etapa 2: Formulación

¿Qué cambio espera lograr la administración local en materia de convivencia y seguridad ciudadana?

Objetivos e indicadores

- Establecer el objetivo general y los específicos que espera lograr la entidad territorial para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
 - ✓ Objetivo general plantea la visión de mediano y largo plazo.
 - ✓ Los objetivos específicos dependen de la priorización del diagnóstico.
- El indicador registra, procesa y presenta el avance de los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana. El indicador debe contar con:
 - ✓ Tipo de acumulación (cómo avanza y cuándo se mide).
 - ✓ Línea base (cuál era el estado al iniciar la administración).
 - ✓ Meta semestral, anual y del cuatrienio.

Etapa 3: Planeación financiera y operativa

En esta etapa debe realizar tres actividades específicas

Costear los programas y proyectos

- Cuantificar el costo de los programas y proyectos definidos en la parte estratégica.

Financiación

- Identificar las fuentes de recursos tales como el FONSECON, FONSET o recursos del Sistema General de Regalías entre otros.

Elaboración y aprobación del POAI

- Recomendar e incorporar los programas y proyectos en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Etapa 4: Implementación

Algunas acciones que deberá realizar en esta etapa son:



Agrupar a los actores

- Según programas y proyectos, para definir responsabilidades.



Establecer un cronograma

- Definir la frecuencia de las reuniones de planeación y seguimiento



Definir procesos y procedimientos

- Nombrar encargados de cada actividad, proyecto y programa



Establecer parámetros de coordinación

- Entre entidades nacionales, departamentales y municipales.



Etapa 5: Seguimiento y evaluación

Mide el cumplimiento de objetivos y resultados en las problemáticas priorizadas conforme se avanza en la implementación

Formulación de la cadena de valor

- Relacionar secuencial y lógicamente el diagnóstico con las actividades definidas en la formulación, así como con los productos entregados en la implementación y los resultados obtenidos.



2.1 Etapa 3: Planeación financiera y presupuestal



Etapa 3: Planeación financiera y operativa

En esta etapa debe realizar tres actividades específicas

Costear los programas y proyectos

- Cuantificar el costo de los programas y proyectos definidos en la parte estratégica.

Financiación

- Identificar las fuentes de recursos tales como el FONSECON, FONSET o recursos del Sistema General de Regalías entre otros.

Elaboración y aprobación del POAI

- Recomendar e incorporar los programas y proyectos en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Etapa 3: Fase 1 - Costear programas y proyectos

Es fundamental distinguir los programas y proyectos dirigidos a las convivencia de aquellos que están enfocados a la seguridad ciudadana.

Componente	Objetivo específico	Programa / Proyecto	Actividades	Tareas	Insumos	Población Objetivo	Cantidad	Tiempo	Costo Unitario	Costo Total
------------	---------------------	---------------------	-------------	--------	---------	--------------------	----------	--------	----------------	-------------

Secuencia progresiva de factores que interactúan para determinar los recursos financieros necesarios



Etapa 3: Fase 2 - ¿Cómo financiar el PISCC?

Recuerde que existe más de una fuente de recursos disponible para cubrir las necesidades financieras del plan integral.



Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON)



01

Es una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior como un sistema separado de cuenta.

02

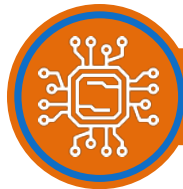
Su objetivo es recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público.

03

Los tipos de proyectos del fondo se orientan hacia cuatro líneas principales:



Convivencia



Tecnologías - SIES



Movilidad



Infraestructura

Proyectos o programas para la prevención del delito y la prevención de los comportamientos contrarios a la convivencia, desde un enfoque social y situacional.

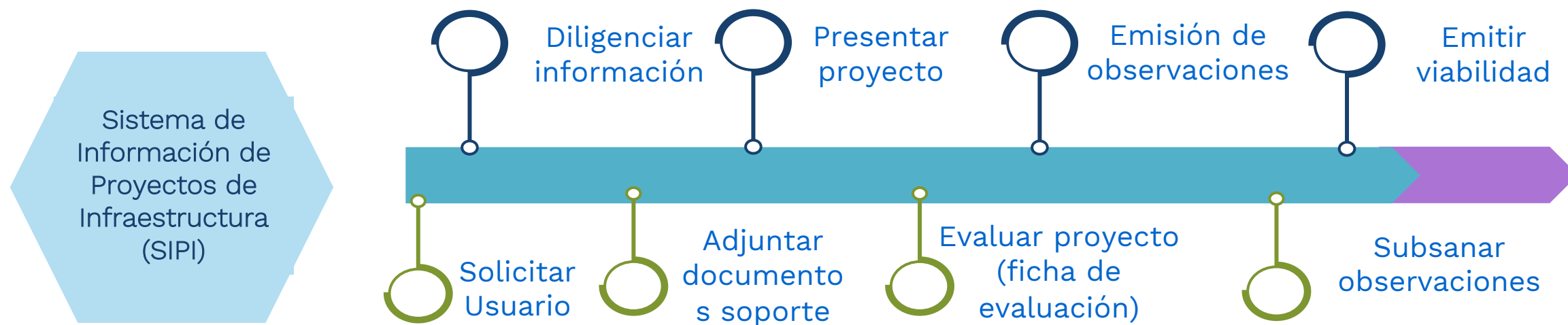
Programas, proyectos, capacitaciones, seminarios y cualquier actividad pedagógica, relacionados con temas de seguridad y convivencia, el enfoque étnico y diferencial, la cultura de la legalidad, el cumplimiento de los deberes ciudadanos, la transformación pacífica de los conflictos.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON)²³



- ✓ Disponible para la radicación de proyectos los 365 días del año.
- ✓ Instructivos disponible en línea
<https://www.mininterior.gov.co/mision/subdireccion-de-infraestructura/fonsecon>
- ✓ Correo electrónico : sipi@mininterior.gov.co
- ✓ Asistencia personalizada por parte del viabilizador a cargo del proyecto.
- ✓ Trazabilidad, seguimiento y control al estado del proyecto.



Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET)

01

Son un Fondo Cuenta por medio del cual **se recauda e invierten los recursos** obtenidos, de acuerdo las disposiciones de la Ley 418 de 1997.

02

Deben ser **administrados como una cuenta especial sin personería jurídica**. A cargo del Gobernador o Alcalde, quien a su vez podrá delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno.

03

Son **creados por la Asamblea Departamental o el Concejo Distrital/Municipal**, mediante ordenanzas o acuerdos respectivamente.

04

Los recursos de **los FONSET se deben destinar a los programas y proyectos** a través de los cuales se ejecute el **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana**.

05

Los recursos dispuestos y apropiados a través del Fondo Cuenta, pertenecen al nivel de gobierno (municipio o departamento) al cual pertenece el Fondo Territorial.

06

Los recursos del FONSET son inembargables al igual que los que corresponden a Derechos Humanos y Gestión de Riesgos. (Decreto 111/96, Art 19)



Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET)

Ley 418/97- Ley 1801/16

Inversiones específicas

- Dotación y material de guerra.
- Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones.
- Compra de equipos de comunicaciones.
- Compra de terrenos.
- Montaje y operación de redes de inteligencia.
- Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas.
- Servicios personales, dotación y raciones, para nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia.
- Gastos operativos, logísticos y de administración (1.5%).

Inversiones generales

- Gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana.
- Garantizar la preservación del orden público.
- Fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.
- Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia.

Inversión

- Financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana. (45%)
- Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas. (15%)
- Materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía. (40%)

Las fuentes de recaudo son:

- Contribución 5% (cuando se contrata con cualquier entidad pública un contrato de Obra Pública).
- Concesiones 2,5/1000 (del valor total del recaudo en las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones).

- Tasas o sobretasas.

- Recursos propios y donaciones

Etapa 3: Fase 3 - POAI

Recuerde que corresponde al ordenador del gasto en la respectiva entidad territorial, avalar la versión final del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Componente	Objetivo específico	Programa / Proyecto	Actividades	Tareas	Costo Total	Fuente de financiación	Vigencia de ejecución
-------------------	----------------------------	----------------------------	--------------------	---------------	--------------------	-------------------------------	------------------------------

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) debe ser consecuente con lo dispuesto en el Plan Cuatrienal de Inversiones del Plan de Desarrollo



Recomendación final

Alinee los programas y proyectos de su PISCC a las estrategias definidas en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana y al Plan de Desarrollo de su municipio o departamento





**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**